



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A LOS SEÑORES JOSE ELÍAS BALERO LÓPEZ, FABIÁN ORTUVES CAICEDO MATIZ, A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR EMILIO ROJAS QUINTANA, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00186-00 (Radicación Fiscalía ED 7324), en el cual este Despacho, por auto emitido el 7 de diciembre de 2016, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de esta acción seguida sobre los siguientes bienes inmuebles: * Inmueble ubicado en la calle 65 N° 3 – 45 o lote 8, manzana L de la urbanización Villa Magdalena Norte – IV etapa de la ciudad de Neiva, propiedad del señor **JOSÉ ELÍAS BALERO LOPEZ** y en condición de acreedor hipotecario el **Banco Davivienda**; * Inmueble ubicado en la calle 72 N° 23 – 23, lote 20, manzana Q de la urbanización La Trinidad primera etapa de la ciudad de Neiva, propiedad del señor **FABIÁN ORTUVES CAICEDO MATIZ** y con servidumbre a favor de los herederos del señor **EMILIO ROJAS QUINTANA (Q.E.P.D.)**. Así mismo, mediante auto del 5 de abril de 2017 ordeno el emplazamiento de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 5 de abril de 2017, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Inmueble ubicado en la calle 65 N° 3 – 45 o lote 8, manzana L de la urbanización Villa Magdalena Norte – IV etapa de la ciudad de Neiva, con matrícula inmobiliaria 200-120804, según certificado expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esa misma ciudad, de propiedad del señor **JOSÉ ELÍAS BALERO LOPEZ** y en condición de acreedor hipotecario el Banco Davivienda.
- Inmueble ubicado en la calle 72 N° 23 – 23, lote 20, manzana Q de la urbanización La Trinidad primera etapa de la ciudad de Neiva, con matrícula inmobiliaria 200-161345, según certificado expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esa misma ciudad, de propiedad del señor **FABIÁN ORTUVES CAICEDO MATIZ** y con servidumbre a favor de los herederos del señor **EMILIO ROJAS QUINTANA (Q.E.P.D.)**.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. El presente edicto emplazatorio se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo diecinueve (19) de abril, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

**DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO
SECRETARIA**